

AI-EAINF-006-2022

AUDITORIA INTERNA

INFORME DETALLADO

CONTROL INTERNO

Estudio Especial de Auditoria sobre las Acreditaciones de Sumas Pagadas Demás

Noviembre, 2022

AI-EAINF-006-2022

INDICE

Estudio Especial de Auditoria sobre las Acreditaciones de Sumas Pagadas demás

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Origen	4
1.2 Objetivos	4
1.3 Naturaleza y Alcance.....	4
1.4 Marco de referencia	5
1.5 Siglas.....	5
2. RESULTADOS OBTENIDOS	5
2.1 ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN PERIODOS 2020-2021-2022	5
3. CONCLUSIONES	6
4. RECOMENDACIONES.....	6
5. OBSERVACIONES	6
5.1 Discusión y remisión del Informe	6
5.2 Algunos aspectos de la Ley General de Control Interno	6

AI-EAINF-006-2022

RESUMEN EJECUTIVO

Estudio Especial de Auditoria sobre las Acreditaciones de Sumas Pagadas demás

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del año 2022, se realizó un Estudio Especial de Auditoría sobre las Acreditaciones de Sumas Pagadas Demás, cuyo objetivo fue:

- Verificar que el proceso de recuperación de las sumas pagadas demás, se ejecuten conforme a las sanas prácticas de control interno y en acatamiento al marco de legalidad que le corresponde y al cumplimiento de la normativa aplicable

El periodo del estudio comprendió del 01 de enero del año 2020 al 15 de noviembre del 2022. Para efectos del trabajo se revisó la siguiente documentación: Expedientes personales de los funcionarios y exfuncionarios, Documentación y/o correos solicitados a los Departamentos de Recursos Humanos y Asesoría Legal.

Seguidamente, se citan los resultados obtenidos de la revisión realizada:

- Se han implementado mecanismos para la recuperación de las sumas pagadas demás sin embargo en algunas ocasiones se está realizando la gestión por medio de la Procuraduría General de la República debido a que el exfuncionario no se le ha podido contactar ni encontrar su domicilio para proceder al cobro respectivo.

Las debilidades que reiteradamente fueron detectadas en informes anteriores, se le han dado seguimiento por medio del Departamento de Asesoría Legal, para lo cual se ha hecho conforme a lo establecido según la normativa aplicable y la situación sigue pendiente hasta la fecha de este informe.

AI-EAINF-006-2022

Estudio Especial de Auditoría sobre a las Acreditaciones de Sumas Pagadas demás

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

Este estudio está comprendido en el Plan Anual de Trabajo del año 2022, de conformidad con las competencias que otorga a esta Auditoría interna según el artículo N°22 de la Ley General de Control Interno.

1.2 Objetivos

- Verificar que el proceso de recuperación de las sumas pagadas demás, se ejecuten conforme a las sanas prácticas de control interno y en acatamiento al marco de legalidad que le corresponde y al cumplimiento de la normativa aplicable.

1.3 Naturaleza y Alcance

El periodo del estudio comprendió del 01 de enero del 2020 al 15 de noviembre del 2022, para efectos del presente estudio, se revisó la siguiente documentación: Expedientes de los funcionarios y exfuncionarios, documentos de los pagarés, acuerdos de pago, nóminas de Integra, comprobantes de depósitos,

Nuestra Auditoría fue realizada de acuerdo con las regulaciones establecidas en la Ley General de Control Interno N°8292, y el Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden.

El alcance específico de la auditoría se detalla a continuación:

- El período evaluado comprendió los expedientes en Recursos Humanos de los funcionarios y ex funcionarios del 01 de enero del 2020 hasta el 15 de noviembre del 2022.
- Mediante la revisión efectuada con la documentación suministrada por el Departamento de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica para el periodo en estudio, se validaron los controles generales de proceso con el fin de determinar el avance y la recuperación de las sumas pagadas demás por parte de los departamentos encargados de llevar a cabo ese trámite.
- Verificar el cumplimiento de normativa establecida en la Ley General de Control Interno N°8292, Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden, así como lo dispuesto en el marco de legalidad vigente.
- Seguimiento al proceso recuperación de las cuentas.

AI-EAINF-006-2022

1.4 Marco de referencia

- Ley General de Control Interno N°8292.
- Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden, según Decreto Ejecutivo No 34574-H

1.5 Siglas

No hay

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1 ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN PERIODOS 2020-2021-2022

Al realizar la verificación de las “Acreditaciones que No Corresponden”, durante los periodos 2020-2021-2022, se determinó que el saldo acumulado de esta partida al 15 de noviembre del 2022 es de ₡3.071.111,88, (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE COLONES CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS), que correspondiente a 06 acreditaciones pagadas demás, el cual no se ha cumplido con las respectivas cobranzas en un 100% ya que uno de ellos no se ha podido localizar su domicilio para hacer efectivo el reembolso por su condición de ex funcionario, según se detalla a continuación:

ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN
AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NOMBRE	Método de Pago	SALDO POR COBRAR
JULIAN DURAN POVEDA	Cobro Judicial	₡770. 557,04
TATIANA VILLALOBOS CHACON	Deducción de Planilla	₡621. 937,50
FRAYA CORRALES GOMEZ	Depósito Bancario BCR	₡334. 793,10
SACHEZ SANCHEZ ALEXANDER	Deducción de Planilla	₡736. 362,00
MORA CUBILLO HELLEN	Deducción de Planilla	₡495. 735,22
MARIN ALVARADO ROLANDO	Deducción de Planilla	₡111. 726,87
TOTAL		₡3.071.111,88

Fuente: Información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos.

En cumplimiento con el artículo 15 del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden, según Decreto Ejecutivo No 34574-H, el cual dispone:

AI-EAINF-006-2022

“El Jefe de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa dependencia, como mínimo la realización de una auditoría anual del proceso de pagos que no corresponden, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad del sistema de control establecido. Del respectivo informe se deberá enviar una copia a la Tesorería Nacional, para lo que corresponda”.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que, al 15 de noviembre del 2022, en relación con la partida *“Acreditaciones que No Corresponden”*, se lleva un control razonable, de acuerdo con la normativa establecida. Se está en proceso de recuperación de la cuenta del exfuncionario Julián Durán Poveda debido a la dificultad de poder encontrar el domicilio para poder proceder a su notificación, sin embargo, por medio de la Procuraduría General de la República se están haciendo los máximos esfuerzos para su debido trámite de recuperación de esa suma pagada demás.

4. RECOMENDACIONES

Recomendaciones no hay, debido a que los cobros se rebajan por nómina y el cobro del señor Julián Durán Poveda siempre se encuentra en la Procuraduría General de la República, sin mayor avance alguno.

5. OBSERVACIONES

5.1 Discusión y remisión del Informe

Los resultados del informe y su remisión se realizan a nivel informativo al Jefe de la Administración por las razones expuestas anteriormente en las recomendaciones

5.2 Algunos aspectos de la Ley General de Control Interno

En cumplimiento de una directriz de la Contraloría General de la República emitida el 17 de marzo del 2003, es de interés recordar que los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno Nº 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 04 de setiembre del 2002, disponen la forma de comunicación de los resultados de los informes de la Auditoría Interna y en ese sentido, también se previene al jefe de la institución y a los titulares subordinados acerca de sus deberes en el trámite de dichos informes.

AI-EAINF-006-2022

5.3 Responsable del estudio

El estudio fue realizado por la funcionaria de esta Auditoría Interna, Alexandra Sandí Gutiérrez, con la supervisión de Luis Orlando Araya Carranza, Auditor Interno.

Luis Orlando Araya Carranza
Auditor Interno

CC. Sr. Francisco Gamboa Soto, Ministro
Archivo